



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 17 de Febrero de 2006

Características 114212816

Año LXXXVII

No.14

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE BAJO UN ESQUEMA DE COOPERACIÓN INTERGUBERNAMENTAL, INICIE LOS TRABAJOS PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 251 QUE CREA DICHO SISTEMA Y ESTABLECE LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.....

5

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 22/2003-I, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Tlapa de Comonfort, Gro.....	8
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Centro de la Población de Alcozauca, Gro...	8
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en la Calle Rodolfo Neri Vela S/N, al Sur del Poblado de Huitzucu, Gro.....	9
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano denominado "TECOYOTLA", ubicado al Poniente de Huitzucu, Gro.....	9
Segunda publicación de edicto exp. No. 192-3/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	10
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 3 de Chilpancingo, Gro.....	10
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle 1°. Poniente S/N de Buenavista de Cuéllar, Gro.....	11
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico conocido como El Rincón, ubicado al Norte de Buenavista de Cuéllar, Gro.....	11
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Poblado de Tuxpan Municipio de Iguala, Gro..	12

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- Primera publicación de edicto exp. No. 61-1/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.. 13
- Primera publicación de edicto exp. No. 221/2004-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro... 13
- Primera publicación de edicto exp. No. 382-1/05, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro..... 14
- Primera publicación de edicto exp. No. 62-2/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.. 15
- Publicación de extracto relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Arcelia, Gro..... 15
- Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 205/2003, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilapa, Gro.. 16
- Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 93-2/998, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro..... 17
- Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 154-1/2001, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro..... 18

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 70/2003-I, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Tlapa de Comonfort, Gro.....	18
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 41/2004, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilapa, Gro..	19
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 03/2001-II, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Teloloapan, Gro..	20

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE BAJO UN ESQUEMA DE COOPERACIÓN INTER-GUBERNAMENTAL, INICIE LOS TRABAJOS PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 251 QUE CREA DICHO SISTEMA Y ESTABLECE LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CARLOS ZEFERINO TORRE-BLANCA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 74, fracción XXXIX y 76 de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 433; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley número 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Establece las Bases, Montos y Plazos a los que se Sujetarán las Participaciones Federales, y demás disposiciones aplicables, y

C O N S I D E R A N D O

1.- Que dentro del fortalecimiento del federalismo hacendario que vive el país, en los últimos años se han abierto espacios de coordinación Estados-Municipios, que han permitido fortalecer y transparentar las relaciones en asuntos de legislación fiscal y hacendaria, distribución de las participaciones municipales y colaboración administrativa, entre otros no menos importantes.

2.- Que nuestro Estado de Guerrero no puede sustraerse a esa colaboración republicana, por lo que es necesario la creación de un Sistema Estatal de Coordinación Fiscal, que propicie la coordinación entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los Honorables Ayuntamientos, con el fin de vigorizar su desarrollo hacendario.

3.- Que desde el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, en que fue aprobada por la Quincuagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, no se había dado cumplimiento al mandato de Ley de constituir los órganos del Sistema Estatal de Coordinación Fiscal, lo que ha limitado el desarrollo de la cooperación intergubernamental en

materia fiscal en la Entidad.

4.- Que esta coordinación fiscal permitirá hacer más eficientes las haciendas públicas municipales, además de transparentar la información respecto a la distribución de las participaciones federales que correspondan a los Ayuntamientos en términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Convenios de Colaboración Administrativa celebrados, coadyuvando en la solución de controversias en la materia.

5.- Que el propósito de la instalación de este Sistema, es que sea un foro de comunicación y deliberación donde impere el compromiso de establecer bases firmes para avanzar en la construcción de políticas hacendarias acordes con las necesidades y retos socioeconómicos del Estado.

6.- Que la política hacendaria local para lograr el desarrollo social y sustentable que se pretende a lo largo del presente sexenio, debe buscar un equilibrio entre los diferentes ámbitos de gobierno y lograr una estabilidad que promueva una dinámica económica generadora de empleo y riqueza.

7.- Que la Reunión Estatal de Coordinación Fiscal debe realizarse a través de una asamblea amplia que sienta las bases de un diálogo permanente y constructivo entre el Poder Ejecutivo Estatal y los Municipios

del Estado de Guerrero, para perfeccionar la cooperación en materia fiscal, al tiempo que se plantean reformas para transitar del actual esquema de coordinación fiscal a uno de coordinación hacendaria, que comprenda ingreso, gasto, deuda y patrimonio públicos.

8.- Que con la instalación de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales se tendrá un espacio representativo para exponer las problemáticas de las hacienda pública del Estado y de los Municipios para conjuntamente analizar e implementar las mejores posibles soluciones, y así cumplir sus objetivos asegurando un desarrollo justo que contribuya al bienestar de todos los y las guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE BAJO UN ESQUEMA DE COOPERACIÓN INTER-GUBERNAMENTAL, INICIE LOS TRABAJOS PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 251 QUE CREA DICHO SISTEMA Y ESTABLECE LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

ARTÍCULO 1º.- Se instruye al Secretario de Finanzas y

Administración, para que se inicien los trabajos para la instalación del Sistema Estatal de Coordinación Fiscal, de conformidad con la Ley Número 251, que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Establece las Bases, Montos y Plazos a los que se Sujetarán las Participaciones Federales.

ARTÍCULO 2º.- Los trabajos para la conformación del Sistema deberán basarse en un esquema de regionalización, que promueva la participación de todos los Municipios de la Entidad -a través de reuniones regionales- e impulse la búsqueda de soluciones a sus problemáticas fiscales y hacendarias.

ARTÍCULO 3º.- En la búsqueda de consensos se deberá tomar en cuenta a todas las partes que integrarán este Sistema Estatal de Coordinación Fiscal, respetando plenamente su ámbito jurisdiccional.

ARTÍCULO 4º.- La finalidad de los trabajos a desarrollar será la de tender puentes de comunicación con los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, que permitan la instalación de la Reunión Estatal de Coordinación Fiscal, así como de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, para que con autonomía de gestión ejerzan sus facultades y se propicie el alcance de los objetivos del Sistema Estatal de Coordinación Fiscal, es decir, una política fiscal armónica, promotora

de un desarrollo equitativo y sustentable.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado en la segunda quincena del mes de febrero del presente año.

SEGUNDO.- La convocatoria a la Primera Reunión de Coordinación Fiscal deberá ser publicada dentro del presente ejercicio fiscal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil seis.

El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

C. CARLOS ZEFERINO TORRE-BLANCA GALINDO.

Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.

C. ARMANDO CHAVARRÍA BARRERA.

Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

En el expediente penal número 22/2003-I, instruido en contra de FELICIANO y MANUEL de apellidos MENDOZA OLIVEROS, por el delito de VIOLACION, en agravio de CARMEN LOPEZ MENDOZA, por auto de fecha trece de Octubre del año dos mil cinco, el Licenciado ABEL MIRANDA GARCIA, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, encargado del despacho por periodo vacacional del titular, ordenó la notificación por edicto a las CC. Agustina Chávez López y Cornelia López Chávez, en virtud que las citadas testigos no han sido localizadas, para la practica de una diligencia de carácter penal, la cual se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa la Sala de Audiencia de la Primera Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado Penal del Distrito Judicial de Morelos, con residencia oficial en la Población de Atlamajac, Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, el cual se encuentra ubicado a un costado del Centro de Readaptación Social, en punto de las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL

SEIS, debiéndose publicar su notificación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y en la Capital del Estado, así como en los Estrados de este H. Juzgado, lo anterior es con fundamento en lo establecido por los Artículos 160 del Código Procesal Civil y 40 del Código Adjetivo Penal vigente en el Estado.- CONSTE.

EL TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA
EN MATERIA PENAL DEL
DISTRITO
JUDICIAL DE MORELOS.
LIC. SILVANO CRESPO
CASARRUBIAS.
Rúbrica.

3-3

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

El C. MIGUEL ESPINOBARROS PABLO, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en el Centro de la Población de Alcozauca Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes

medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 20.50 mts. y colinda con la Calle Hidalgo.

Al SUR: mide 16.25 mts. y colinda con la vendedora.

Al ORIENTE: mide 9.50 mts. y colinda con María Camacho, Calle Miguel Espinobarros de por medio.

Al PONIENTE: mide 21.10 mts. y colinda con Erasmo Bazan.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Enero 27 del 2005.

A U T O R I Z O :
EL DIRECTOR GENERAL.
C. LIC. RENE HERNANDEZ DE
LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

El C. IGNACIO LOZANO RAMIREZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio rústico, ubicado en la Calle Rodolfo Neri Vela S/N, al Sur del Poblado de Huitzucu, Gro.,

del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 29.90 mts. y colinda con Sergio Hernández Tellez.

Al SUR: mide 28.50 mts. y colinda con Tiburcio Basilio.

Al ORIENTE: mide 16.50 mts. y colinda con Candido Fitz.

Al PONIENTE: mide 16.70 mts. y colinda con Calle Rodolfo Neri Vela.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Enero 09 del 2006.

A U T O R I Z O :
EL DIRECTOR GENERAL.
C. LIC. RENE HERNANDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

El C. JORGE REZA ALEMAN, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano denominado "Tecoyotla", ubicado

al Poniente de Huitzucu, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 39.00 mts. y colinda con Alfonso Gaytan.

Al SUR: mide 67.00 mts. y colinda con Buenaventura Lagunas Bustos.

Al ORIENTE: mide 61.80 mts. y colinda con Buenaventura Lagunas Bustos.

Al PONIENTE: mide 38.50 mts. y colinda con Buenaventura Lagunas Bustos.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Enero 25 del 2005.

A U T O R I Z O :

EL DIRECTOR GENERAL.

C. LIC. RENE HERNANDEZ DE LA ROSA.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 192-3/2004 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUZ MARIA RODRÍGUEZ VILLEGAS, el Licenciado DANIEL DARIO FALCON LARA, en auto del doce de Enero del dos mil seis, señaló las

TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la vivienda número 34, del Condominio "Tauro", Conjunto Villas Diamante, Cd. Luis Donald Colosio, Fraccionamiento Granjas del Marques, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE; en 7.70 mts., con casa N°33; al SUR; en 2.70 mts., con área común; al ESTE; en 3.85 mts., con casa N°43; al OESTE; en 3.85 mts., con área común; ARRIBA; con losa de azotea; ABAJO; con losa de cimentación, sirve de base para el remate la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 24 de Enero del año 2006.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MA. GUADALUPE URRUTIA MARTINEZ.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número veinticuatro mil trescientos

cuarenta y siete, de fecha diez de Enero del año en curso, pasada ante la fe del suscrito, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de los Bravo, los señores DALIA AZAR CARREON DE SOSA, SUSANA MARIA SOSA VILLASEÑOR, ARNOLDO SOSA VILLASEÑOR, DALIA ZAIDE SOSA AZAR, CHARBEL ANDRES SOSA AZAR, DALIA JEANETTE GONZALEZ SOSA, ARNOLDO SOSA PALOMO, JESUS ABEL GONZALEZ SOSA, JESSICA SOSA PALOMO Y CHARBEL RODRIGO GONZALEZ SOSA, en su carácter de herederos de la Sucesión Testamentaria del señor ARNOLDO SOSA LOPEZ, aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios; así mismo la señora DALIA AZAR CARREON DE SOSA, aceptó el cargo de albacea y procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman la masa hereditaria.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
TRES DEL
DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.
LIC. HUGO PEREZ BAUTISTA
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del

predio por dos veces cada quince días.

El C. JOSE DAVID LANDA VAZQUEZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle 1°. Poniente S/N, de Buena Vista de Cuéllar, Gro., del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 20.80 mts., y colinda con Julio Landa Aranda y Barranquita.

Al SUR: mide 15.00 mts., colinda con Calle 1°. Poniente.

Al ORIENTE: mide 40.30 mts., colinda con Esther Landa Nava.

Al PONIENTE: mide 31.42 mts., colinda con Consuelo Landa de Figueroa.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Enero 09 del 2006.

A U T O R I Z O :
EL DIRECTOR GENERAL.
C. LIC. RENE HERNANDEZ DE
LA ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos

que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

Los CC. MIGUEL, LUIS ANTONIO, ARMANDO y JUAN de apellidos ARANDA OCAMPO, solicitan la inscripción por vez primera de un predio rústico conocido como El Rincón, ubicado al Norte de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 320.00 mts., y colinda con Reyna Elizaldo de Trujillo.

Al SUR: mide 330.00 mts., y colinda con Antonio Filiberto Aranda Arizmendi.

Al ORIENTE: mide 424.00 mts., colinda con Socorro Elizalde Trujillo.

Al PONIENTE: mide 225.00 mts., y colinda con Abertano Rosendo Aranda Arizmendi.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Enero 09 del 2006.

A U T O R I Z O :
EL DIRECTOR GENERAL.
C. LIC. RENE HERNANDEZ DE
LA ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

La C. GABINA LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en el Poblado de Tuxpan, Municipio de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 29.00 metros y colinda con Barranquita.

Al SUR: 27.08 metros y colinda con Nicolasa de la Rosa.

Al ORIENTE: 36.39 metros y colinda con Lorenzo Hernández Ruíz.

Al PONIENTE: 28.36 metros y colinda con Waldo Barrios Ruíz.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, Febrero 3 del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD,
DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENE HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 61-1/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANTONIO ALVAREZ CARMONA en contra de ISIDORA ABURTO ACEVEDO el Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLÓN, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en: el lote de terreno y construcción en él existente, marcado con el número siete de la manzana veinticuatro, del Ex Ejido La Garita, Sección C. de S, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y linderos; al NORTE: en 9.65 mts., con Calle de Palmas; al SUR: en 10.67 mts., con lote número 5; al ESTE: en 11.94 mts., con lote número 8; y, al OESTE: en 11.02 mts., con lote número 6; superficie total del terreno de 117.66 M2. Sirviendo de base la cantidad de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M. N., valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero; 30 de Enero del 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ DIAZ.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente civil número 221/2004-1, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JULIO ARMANDO SALGADO SALGADO, en contra de MARIA FELIX CHAVEZ SALGADO Y OTRO, el Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de fecha diecinueve de Enero del año dos mil seis, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en una casa habitación ubicado en el lado Norte que va al Sur de la Calle Revolución y al lado Sur que ve al Norte de la Calle Chabacano, tramo comprendido entre la Calle Magdaleno Ocampo y vía del ferrocarril, en la Colonia Juan Álvarez, al Norte de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, embargado en autos, cuyas características son las siguientes:

Al NORTE.- mide 7.03 metros y colinda con Calle Chabacano.

Al SUR.- mide 34.10 metros y colinda con Calle Revolución.

Al ORIENTE.- mide en tres medidas de Norte a Sur 13.45 metros, quiebra al Oriente en 14.87 metros, y colinda con

Manuel Montalbán Campechano, vuelve a quebrar al Sur en 51.05 metros y colinda con propiedad privada.

Al PONIENTE.- mide en tres medidas de Norte a Sur 20.00 metros, quiebra al Poniente en 10.00 metros y colinda con Orlando Salazar Rodríguez, vuelve a quebrar al Sur en 44.00 metros y colinda con propiedad privada.

Superficie total de 1720.00 metros cuadrados.

Valor comercial \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien inmueble en Primera Almoneda las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, convocándose postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico "El Correo", que se edita en esta Ciudad y en los lugares públicos de costumbre como son los Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal, por tres veces dentro de nueve días, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Iguala, Gro., a 27 de Enero del año 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO.

LIC. CARLOS GALÁN RAMÍREZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. MARIA MERCEDES LORENZO
CORONA.

P R E S E N T E.

Mediante el presente hago de su conocimiento que en la Primera Secretaría del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ubicado en la Planta Baja del Edificio Alberto Vázquez del Mercado, sito en la Avenida Gran Vía Tropical sin número del Fraccionamiento Las Playas de esta Ciudad, se encuentra radicado el Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por JESUS GUERRERO FLORES, en contra de usted, en el expediente número 382-1/05, haciéndose saber a la demandada que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría antes mencionada y que dispone de un término treinta días, para recibirlas y nueve días para que produzca contestación y señale domicilio en esta Ciudad, donde oír y recibir notificaciones, ésta a partir de la última publicación que se realice en caso de no hacerlo, se procederá en términos del Artículo 257 Fracción I, II y III del Código Procesal Civil en vigor.

Acapulco, Gro., a 09 de
Noviembre del 2005.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO.
LIC. CECILIA PIMENTEL
DAVALOS.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 62-2/2004 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GRACIELA VAZQUEZ JAVIER, el Licenciado JESÚS SALES VARGAS, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, en auto del veintiséis de Enero del dos mil seis, señaló las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la vivienda número 6, del Condominio "Polar", Conjunto Villas Diamante, Fraccionamiento Granjas del Marques, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE; en 8.10 mts., con casa núm. 5; al SUR; en 8.10 mts., con casa núm. 7; al ESTE; en 4.07 mts., con casa núm. 16; al OESTE; en 4.07 mts., con área común; ARRIBA; con losa de azotea; ABAJO; con losa de cimentación, sirve de base para el remate la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTI-

OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, con rebaja del veinte por ciento.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 7 de Febrero del año 2006.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. MIGUEL LEON BENITEZ.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial y en dos periódicos de mayor circulación en la ubicación del predio, el C. ROSENDO ATANASIO MARQUEZ, promovió ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION AD-PERPETUAM), de un predio que se encuentra ubicado en el Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, predio rústico denominado "Vinatas La Soledad", mismos que tiene las siguientes medidas y colindancias; al NORTE: mide 5069.34 metros y colinda con Margarito González Atanacio y copropietarios; al SUR: mide 4764.00 metros y colinda con Ejido Definitivo de Fresnos de Puerto Rico; al ORIENTE:

mide 3480.00 metros y colinda con Ejido Definitivo El Balcón; al PONIENTE: mide 5205.00 metros y colinda con Ejido de Mesas del Cerro Azul, lo que se hace saber y se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Arcelia, Gro., 7 de Febrero de 2006.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO
JUDICIAL DE CUAUHTEMOC.
LIC. LAURO SOLANO PINZON.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

Comunico que en la Causa Penal número 205/2003, que se instruye a EDUARDO NAVARRETE BARRIOS y OTRO por el delito de LESIONES, cometido en agravio de JORGE NAVA HERNÁNDEZ, la Licenciada ROSA LINDA SÁENZ RODRÍGUEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, con sede en la Ciudad de Chilapa de Álvarez, Guerrero, se dictó un auto que a la letra dice: Chilapa de Álvarez, Guerrero, a 6 seis de Enero del 2006 dos mil seis. Por recibido el oficio de cuenta, mediante el cual el ocurso, informa que después de haber realizado una investi-

gación, del domicilio de Orlando Bravo Martínez y Alejandro García Martínez, el primero de los mencionados habita en la casa marcada con el número 1807, de la Calle 6 Oriente, de la Colonia Municipio Libre y el segundo de los citados lo desconocen en el lugar que señaló como domicilio; atenta a su contenido, agréguese el oficio de cuenta a los autos...; por otra parte, en consideración de que lo solicitado al Director General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de este Municipio, es con la finalidad de proveer lo conducente para el desahogo de los careos procesales que le resultan al mencionado encausado con las personas arriba citadas; por ello, para el desahogo de la mencionada probanza se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL 6 SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO...; ahora bien, respecto al diverso testigo Alejandro García Martínez, en consideración de que se ignora su domicilio, en tal razón, con apoyo en el Artículo 40 Segundo Apartado del Código de Procedimientos Penales, de oficio, se ordena realizar la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario Vértice de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LINDA SÁENZ RODRÍGUEZ, Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Álvarez, quien actúa con el Licenciado RENÉ MOLINA HEREDIA, Primer Secretario de

Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy fe.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCIÓN.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
ÁLVAREZ.
LIC. RENÉ MOLINA HEREDIA.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

CC. FEDERICO LÓPEZ ELACIO
Y ARMANDO LÓPEZ DAMIÁN.
P R E S E N T E.

En la Causa Penal número 93-2/998, que se instruye a JOSÉ MORAN SUASTEGUI, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de CELESTINO Y ADELFA de apellidos CISNEROS ASCENCIO, el Licenciado MANUEL RAMÍREZ GUERRERO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, por auto de fecha dos de Febrero del año en curso, fijó las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para el desahogo del careo que le resulta al procesado JOSÉ MORAN SUASTEGUI, con el testigo de descargo Federíco López Elacio, así como el careo que le resulta a este último con los testigos

de descargo Matías Asencio Jiménez, Gregoria Morán Suastegui y Gaudencio Carbajal Patricio, por último se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA FECHA ANTES INDICADA, para el desahogo del interrogatorio que la defensa formulará a ex Elemento Policial Armando López Damián, y tomando en cuenta que se desconoce el domicilio de este último, así como de Federíco López Elacio, con apoyo en el Artículo 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, se ordenó citarlos por medio de edicto, que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que comparezcan ante este Organo Jurisdiccional, sito en la Calle Doctor Sergio García Ramírez, sin número, Colonia Las Cruces, precisamente a un costado del Centro Regional de Readaptación Social de esta Ciudad, en la hora y fecha indicada, con documento oficial con fotografía que los identifique para así estar en condiciones de llevar a cabo las diligencias ordenadas.- Doy fe.

Acapulco, Gro., Febrero 02 de 2006.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS.

LIC. ELEAZAR FRANCO
ACOSTA.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. JOSUÉ SILVESTRE BORJA.
P R E S E N T E.

En la Causa Penal número 154-1/2001, que se instruye a INDALECIO GARCIA MEMIJE, PABLO HERNANDEZ MEMIJE y JOSUÉ SILVESTRE BORJA, por el delito de LESIONES en su modalidad de RIÑA, en agravio de INDALECIO GARCIA MEMIJE y JOSUÉ SILVESTRE BORJA, el Licenciado MANUEL RAMÍREZ GUERRERO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, por auto de fecha dos de Febrero del año en curso, fijó las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que el agraviado JOSUÉ SILVESTRE BORJA, comparezca en el consultorio médico de la Delegación de Servicios Periciales, ubicado en Calle Cerrada de Caminos s/n, Fraccionamiento Hornos, Acapulco, Guerrero, para que sea examinado por la Médico Legista GLORIA RAMOS GARCIA, para que la referida galena esté en condiciones de emitir su certificado médico definitivo de lesiones, y tomando en cuenta que se desconoce el domicilio de del agraviado, con apoyo en el Artículo 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, se ordenó citarlo por medio de edicto, que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que comparezcan en el

consultorio médico de la Delegación de Servicios Periciales, ubicado en Calle Cerrada de Caminos s/n, Fraccionamiento Hornos, Acapulco, Guerrero, en la hora y fecha indicada, con documento oficial con fotografía que lo identifique para así estar en condiciones de llevar a cabo la diligencia ordenada.-
Doy fe.

Acapulco, Gro., Febrero 02 de 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. EDILBERTO CALDERÓN
JUÁREZ.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

En el expediente penal número 70/2003-I, instruido en contra de MAGDALENA DE LA CRUZ BALTAZAR, por el delito de LESIONES, en agravio de MAGDALENA PEREZ SOLANO, por auto de fecha veintisiete de Diciembre del año dos mil cinco, el Licenciado ABEL MIRANDA GARCIA, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, encargado del despacho por periodo vacacional del titular, ordenó la notificación por edicto a las CC. Magdalena Pérez Solano, Guadalupe Modesto Díaz y Juanita Gaspar Francisco, en virtud que las citadas testigos

no han sido localizadas, para la práctica de una diligencia de carácter penal, la cual se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa la Sala de Audiencia de la Primera Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado Penal del Distrito Judicial de Morelos, con residencia oficial en la Población de Atlamajac, Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, el cual se encuentra ubicado a un costado del Centro de Readaptación Social, en punto de las ONCE HORAS DEL TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, debiéndose publicar su notificación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Estrados de este H. Juzgado, lo anterior es con fundamento en lo establecido por los Artículos 160 del Código Procesal Civil y 40 del Código Adjetivo Penal vigente en el Estado.- CONSTE.

EL TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA
EN MATERIA PENAL DEL
DISTRITO
JUDICIAL DE MORELOS.
LIC. SILVANO CRESPO
CASARRUBIAS.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

Comunico que en la Causa Penal número 41/2004, que se instruye a PUDENCIANO NAVA

TENORIO por el delito de LESIONES, cometido en agravio de JOSÉ ANTONIO NAVA TENORIO, la Licenciada ROSA LINDA SÁENZ RODRÍGUEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, con sede en la Ciudad de Chilapa de Álvarez, Guerrero, se dictó un auto que a la letra dice: Chilapa de Álvarez, Guerrero, a (02) dos del mes de Febrero, del año (2006) dos mil seis.- Por presentado al ocurso con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita que nuevamente se señale hora y fecha para que tenga lugar el desahogo del careo procesal que le resulta al procesado PUDENCIANO NAVA TENORIO, con el agraviado JOSÉ ANTONIO NAVA TENORIO así como con las testigos de cargo Reyna García Blanco y Micaela Tenorio Abarca, así también solicita que al término de dicho careo se desahogue la diligencia de revaloración de lesiones que se le practicará a dicho agraviado; atenta a su contenido, tomando en cuenta que tales careos no se han desahogado en la hora y fecha señalada por lo tanto para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para tal efecto cítese a la testigo Reyna García Blanco en el domicilio señalado en autos; por otra parte en consideración de que actualmente se ignora el domicilio del agraviado de referencia y de la testigo Micaela Tenorio Abarca, en tal razón, con apoyo en el Artículo 40 Segundo Apartado del Código de Procedimientos

Penales, de oficio, se ordena realizar la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario Vértice de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para tal efecto gírese el oficio respectivo al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado en el que se solicite la intervención, para los efectos de que por su conducto se realice la condonación de los pagos de dicha publicación.- Así lo proveyó y firma la Licenciada ROSA LINDA SÁENZ RODRÍGUEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, que actúa ante el Licenciado RENÉ MOLINA HEREDIA, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza, y da fe. Doy fe.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
ÁLVAREZ.
LIC. RENÉ MOLINA HEREDIA.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

A U T O.- Teloloapan, Guerrero, a veintitrés de Enero de dos mil seis.

Por recibido a las doce

horas con cincuenta y ocho minutos del día veinte de los corrientes, el escrito de cuenta que suscribe el Licenciado EUSTACIO DE LA PAZ GUZMÁN; visto su contenido y toda vez que no ha sido posible desahogar los careos procesales que le resultan a la testigo de cargo Reyna Baranda Medina, con los testigos de descargo Horacio Hernández Salinas, Tomás Segura Mójica y Felipe Flores Rivera, se procede a señalar de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para efecto del desahogo de la misma gírese atento citatorio a los testigos de descargo, a sus domicilio señalados en autos para que comparezcan en la fecha y hora antes referida, debidamente identificados por otra parte tomando en cuenta que la referida testigo no ha sido localizada en su domicilio bien conocido en la Comunidad de Cuetzala del Progreso, Guerrero; luego entonces con apoyo a lo dispuesto por el Artículo 116 del Código de Procedimientos Penales, se ordena la notificación de la testigo Reyna Baranda Medina, a través de edictos en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que sea enterada y pueda asistir a la práctica de los careos procesales, en la hora y fecha antes precisada, consecuentemente gírese oficio a la Presidencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a efecto que se ordene lo condu-

cente, para que cubra el costo de la publicación de lo relativo al presente auto, acompañando copia certificada del mismo. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA DEL ROSARIO CALVO MUÑUZURI, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Aldama, quien actúa ante la Licenciada MA. ÁNGELA NÁJERA ACOSTA, Segunda Secretaria de Acuerdos del Ramo Penal, que autoriza y da fe. DOY FE.-Rúbricas.

1-1



**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.34
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.27

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 234.46
UN AÑO	\$ 503.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 411.84
UN AÑO	\$ 811.98

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 10.76
ATRASADOS	\$ 16.38

**ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.**

Febrero 19

Día del Ejército Mexicano

A lo largo de su Historia, México ha tenido sucesivamente tres ejércitos nacionales. El primero surgió a fines de 1821, conformado por las unidades del ejército virreinal que proclamaron el Plan de Iguala, y las tropas revolucionarias insurgentes que se adhirieron a dicho plan. A finales de 1860, este ejército fue disuelto al triunfar el movimiento social de Reforma. El segundo ejército nacional tuvo su origen en las unidades de tropa que se reformaron durante la Revolución de Ayutla y en la Guerra de Tres Años, el cual se robusteció durante la intervención francesa y se consolidó durante el gobierno de Porfirio Díaz, llamándose Ejército Federal.

Finalmente el tercer ejército se originó en noviembre de 1910 al iniciarse la Revolución Mexicana, se consolidó durante la revolución constitucionalista emprendida contra el gobierno usurpador de Victoriano Huerta, y constituyó la base del actual Ejército Mexicano.

La vida del nuevo ejército posrevolucionario estaba regida por la Ordenanza General del Ejército, promulgada el 11 de diciembre de 1911 por Francisco I. Madero. La bandera de la legalidad, asumida por las fuerzas revolucionarias, se reconoció el 22 de marzo de 1950, cuando el presidente Miguel Alemán estableció que el día 19 de febrero sería declarado como Día del Ejército Mexicano. El Ejército, incluida la Fuerza Aérea, sin descuidar su cometido principal de defensor de las instituciones y velar por la soberanía e independencia del país, desarrolla, en colaboración con otras dependencias del Estado, varios programas de índole social, en los que a menudo participan los conscriptos del Servicio Militar Nacional, cuyas actividades se dirigen a labor social (plantación de árboles, alfabetización, reparto de agua en localidades sin este servicio); auxilio en casos de desastre, ocasionados por fenómenos naturales o accidentes; campañas contra enervantes, despistolización, combate al abigeato y patrullaje de carreteras nacionales, vacunación y brigadas interdisciplinarias de acción social.

Día de fiesta y solemne para toda la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.
